

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONVOCATORIA

“ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO No. 5850/OC-CO”

PRIMER DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA 1:
Viernes 04/04/2025 3:17:36 p. m.
<i>Desde la vicerrectoría académica estamos interesados en participar en la convocatoria "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO", asistimos a la finalización de la reunión convocada para el día martes 1 de abril, pero desafortunadamente tuvimos problemas con el envío del link de conexión. Al finalizar la reunión mencionaron que se podía solicitar asesoría a través de este medio, por lo cual solicitamos amablemente un espacio virtual o presencial donde podamos dialogar sobre esta importante convocatoria para tener claridad al momento de pasar la propuesta</i>

RESPUESTA 1:

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar que en el marco de la convocatoria "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO", no se tienen previstas asistencias técnicas. El espacio para realizar observaciones o preguntas frente a la mencionada convocatoria estuvo dispuesto del 01 al 08 de abril de 2025.

PREGUNTA 2:
Martes 07/04/2025 8:46:37 a. m.
<i>2. Mediante el siguiente correo me permito manifestar la inquietud referente a las libertades o restricciones sobre el planteamiento de estrategias en el proyecto "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO" que contengan la inversión en dotación de diferentes programas, dotaciones como: vestuarios de danza folklórica, instrumentos musicales, pinturas, oleos, pinceles, elementos deportivos entre otros</i>

RESPUESTA 2:

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite informar que no hay restricciones siempre y cuando las dotaciones se encuentren directamente relacionadas con las causas de deserción a ser atendidas con el proyecto presentado por la IES.

PREGUNTA 3:
Lunes 07/04/2025 2:29:03 p. m.
<i>3. En el marco de la CONVOCATORIA "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO", y en relación con la formulación del proyecto que estamos desarrollando, nos surge la siguiente inquietud en el componente financiero. Agradeceríamos su orientación para confirmar si dentro de los rubros financiables del proyecto se contempla la posibilidad de realizar pagos a talento humano directamente vinculado a la ejecución de las estrategias propuestas. Su aclaración al respecto sería de gran utilidad para la correcta planificación y presupuestación de nuestra propuesta</i>

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite informar que con recursos del Ministerio no pueden realizarse pagos de salarios de los funcionarios de planta de la IES. Estos pueden ser incluidos como contrapartida de la IES siempre y cuando las labores de dichos funcionarios se destinen al cumplimiento de los objetivos del proyecto

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

propuesto por la IES. Ahora bien, los recursos del Ministerio sí pueden destinarse al pago de honorarios de contratistas vinculados al desarrollo del proyecto siempre y cuando las actividades a su cargo se encuentren directamente relacionadas con el proyecto propuesto por la IES.

PREGUNTA 4:
Lunes 07/04/2025 4:29:01 p. m.
4. Estimado subdirector de apoyo a la gestión de las instituciones de educación superior, José David Rivera escobar es un gusto escribirle desde específicamente el Área de Bienestar Institucional, en este momento nos encontramos en la postulación a la Convocatoria "Estrategias para promover la permanencia en Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo N° 5850/OC-CO". Por tal motivo requerimos una asistencia técnica para ajustar algunas acciones de nuestra propuesta. Quedamos atentos a la agenda de dicha orientación.

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar que en el marco de la convocatoria "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO", no se tienen previstas asistencias técnicas. El espacio para realizar observaciones o preguntas frente a la mencionada convocatoria estuvo dispuesto del 01 al 08 de abril de 2025.

PREGUNTA 5:
Lunes 07/04/2025 5:01:15 p. m.
5. La convocatoria establece cuatro temáticas y aclara que los proyectos deben inscribirse en una de ellas (nota 1); pero no manifiesta si es posible inscribirlo en más de una de las temáticas; así por ejemplo, nosotros tendríamos interés en participar con una sola propuesta, en las temáticas A, B y C. ¿Eso es posible o necesariamente se debe circunscribir en solo una temática (exceptuando la D, como lo aclararon en la nota 2)?

El Ministerio de Educación Nacional aclara que, conforme a lo establecido en la sección 4 de la convocatoria, los proyectos deben inscribirse en una sola de las siguientes temáticas: A, B, C o D. Sin embargo, existe la posibilidad de presentar proyectos que combinen acciones de la categoría D con una de las otras tres (A, B o C). En esos casos, el proyecto se clasificará en A, B o C —según corresponda— siempre y cuando las acciones relacionadas con la temática D no representen más del 50% del presupuesto total del proyecto. Estas combinaciones se denominan:

- AD (clasificada como A)
- BD (clasificada como B)
- CD (clasificada como C)

Por tanto, no es posible presentar un único proyecto que se clasifique simultáneamente en más de una de las temáticas A, B y C.

PREGUNTA 6:
Lunes 07/04/2025 5:01:15 p. m.
6. ¿Los aportes que se deben hacer del 30% deben ser en recursos frescos o se puede también con capacidades instaladas en la IES?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que de acuerdo con el punto 5.3 literal d, se indica que el aporte puede ser monetario o en especie.

PREGUNTA 7:
Lunes 07/04/2025 5:01:15 p. m.
7. En alguna parte de la convocatoria mencionan los municipios PDET, pero cuando se revisa la evaluación, no se tiene esto en cuenta ¿esto se debe a que cambió el asunto y ya no debe ser en este tipo de municipios?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que la mención de los municipios PDET está asociada a la transformación seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026): “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Lo anterior como contexto de la relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO.

PREGUNTA 8:

Martes 08/04/2025 10:29:23 a. m.

8. En el formato de presupuesto se menciona lo siguiente:

***Es necesario adjuntar a la propuesta financiera los archivos (cotizaciones, contratos u otros documentos similares) que respalden los costos registrados por la IES en esta tabla.**

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que se deben adjuntar todos los documentos que permitan al Comité de Expertos entender y justificar lo ítems incluidos por la IES en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la pestaña "Justificación" del anexo 4.

PREGUNTA 9:

Martes 08/04/2025 10:29:23 a. m.

9. - Qué documentos adjuntar cuando aún no se han establecido contratos sino que se prevé contratar a ciertos profesionales conforme a un perfil profesional?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que se puede adjuntar un documento que soporte los posibles honorarios a devengar de acuerdo con el perfil propuesto.

PREGUNTA 10:

Martes 08/04/2025 10:29:23 a. m.

10. ¿Qué tabla de asignación salarial debe manejarse para el proceso de contratación?, la que maneja la universidad o la que maneja el Ministerio, cuál sería la resolución o documento donde encontramos esta información?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que se puede utilizar la tabla de honorarios de la IES, de acuerdo con el perfil a contratar. Ahora bien, estos valores no pueden exceder en más del 10% los valores dispuestos en la tabla de honorarios del MEN. Se adjunta Resolución No. **025657 30 DIC 2024** "Por la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios en el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones». <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/423932:Convocatoria-Estrategias-para-promover-la-permanencia-en-Educacion-Superior-en-el-marco-del-CONPES-4122-y-el-Contrato-de-Prestamo-N-5850-OC-CO>

PREGUNTA 11:

Martes 08/04/2025 10:46:10 a. m.

11. ¿Qué criterios específicos se utilizarán para delimitar la participación de la categoría D como complemento dentro de una propuesta principal en A, B o C? ¿Existe un límite en porcentaje del presupuesto o número de actividades asignadas a D para que no se interprete como la categoría central del proyecto?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que es la IES al momento de enviar su propuesta la responsable de clasificar su proyecto en una de las categorías dispuestas en el numeral 5.3. En caso de complementar categorías, la IES no podrá tener dispuesto un presupuesto mayor al 50% en acciones de la categoría D, para mantener su clasificación en la categoría A, B o C.

PREGUNTA 12:

Martes 08/04/2025 10:46:10 a. m.

12. ¿Qué se entiende por "sostenibilidad del proyecto" en términos prácticos? ¿Se requiere que la propuesta cuente con una fuente de financiación institucional asegurada a largo plazo, o basta con una estrategia de articulación con planes institucionales existentes?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que ambas opciones son deseables, pero no hay un requisito presupuestal. Lo que se entiende por sostenibilidad se encuentra descrito en el numeral 15 del anexo 3 de la convocatoria. Adicionalmente, se espera que la estrategia sea sostenible durante al menos tres semestres posteriores a la finalización del proyecto financiado, acompañando de forma continua a los estudiantes beneficiarios en su tránsito y permanencia en la educación superior.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

PREGUNTA 13:
Martes 08/04/2025 10:46:10 a. m.
13. ¿Qué tipo de aportes en especie son válidos para constituir el 30% de contrapartida exigida por la IES y qué soportes se consideran suficientes para su validación?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que no hay restricciones en cuanto al tipo de aportes en especie siempre y cuando estén relacionados con la ejecución del proyecto, se recomienda revisar el anexo 4 en el cual la IES debe presupuestar su aporte en especie y explicar cuál será su soporte de verificación que valida el valor asignado al presupuesto del proyecto.

PREGUNTA 14:
Martes 08/04/2025 10:46:10 a. m.
14. ¿Qué documento o mecanismo oficial debe presentar la IES para certificar la condición de “jóvenes en paz” de los estudiantes beneficiarios, si aún no se ha completado el proceso de verificación por parte del Ministerio de Igualdad?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar que, al momento de proyectar la propuesta, la IES solo debe manifestar el número de estudiantes que beneficiaría. Posteriormente, en la etapa contractual, se verificará la participación de estos jóvenes en el proyecto teniendo como soporte el documento de identidad que será verificado por el Ministerio de la Igualdad.

PREGUNTA 15:
Martes 08/04/2025 4:51:29 p. m.
15. Respecto a la convocatoria “ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO”, frente al numeral 5.2. Contenido de la propuesta técnica, agradecemos aclarar en mayor detalle a qué ventana de tiempo se refiere cuando se pregunta en el literal d. Justificación de la sostenibilidad del proyecto en el tiempo respecto a los planes de permanencia de la IES y las políticas institucionales.

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar, que lo que se entiende por sostenibilidad se encuentra descrito en el numeral 15 del anexo 3 de la convocatoria. Adicionalmente, se espera que la estrategia sea sostenible durante al menos tres semestres posteriores a la finalización del proyecto financiado, acompañando de forma continua a los estudiantes beneficiarios en su tránsito y permanencia en la educación superior.

PREGUNTA 16:
Martes 08/04/2025 9:29:53 p. m.
16. De manera atenta solicito aclaración referente al anexo 3 Formato para la presentación de proyectos en el punto número 5: plazo requerido para la ejecución del proyecto, en el siguiente sentido: El diseño, desarrollo y ejecución del proyecto tiene como fecha fin el 30 de noviembre de 2025? El desarrollo y ejecución del proyecto será para el 2026? El diseño es únicamente para el plazo hasta el 30 de noviembre de 2025?

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a su solicitud, se permite precisar que el diseño, desarrollo y ejecución del proyecto tiene como fecha final el 30 de noviembre de 2025. No se prevé el desarrollo de actividades asociadas con el proyecto financiadas con recursos del Ministerio dispuestos para la convocatoria en la vigencia 2026.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de abril de 2025.

FIRMA DE QUIEN EMITE LA RESPUESTA



RICARDO MORENO PATIÑO
Viceministro de Educación Superior